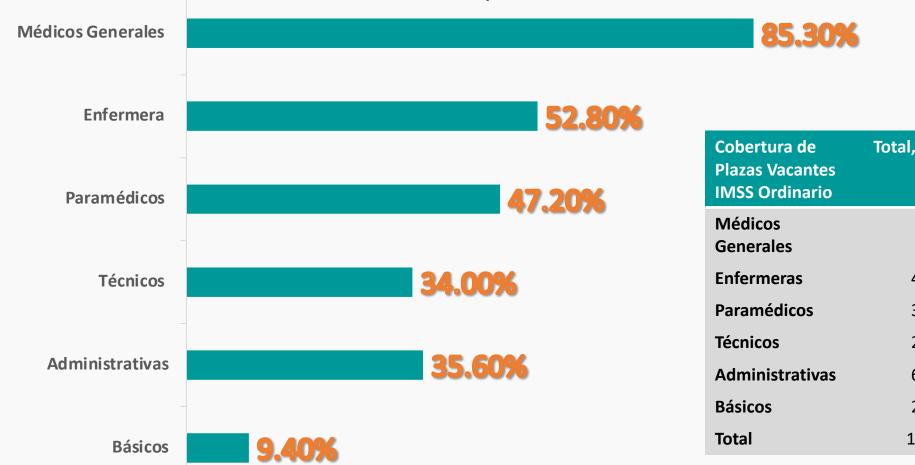


# ANI VER SA RIO S N T S S 19 43 + 20 23

#### LXXVII CONSEJO NACIONAL ORDINARIO CENTRO DE CONVENCIONES, SAN LUIS POTOSÍ, 2023.





Cobertura de Plazas Vacantes IMSS Ordinario	Total, de Plazas	Plazas Ocupadas (15/03/23)
Médicos Generales	723	617
Enfermeras	4,647	2,455
Paramédicos	3,039	1,435
Técnicos	2,752	938
Administrativas	6,035	2,150
Básicos	2,582	244
Total	19,778	7,839



Reforzamiento de programas IMSS Ordinario	Total, de Plazas	Ocupadas	Estatus (% cobertura)
ONCOCREAN	256	238	92.9 %
Médico General en fomento a la salud	350	208	<b>59.4 %</b>
Plazas de base para UMAES	1,100	1,315	119.5 %

## **Guarderias:**

<ul> <li>Médicos supervisores</li> </ul>	284	En proceso
• Limpieza e Higiene	1,500	En proceso (Nominación próximo cuatrimestre)
Educadoras para Guarderias	115	100%



# PROGRAMA IMSS BIENESTAR

Basificación IMSS Bienestar	Total, de Plazas	Diciembre 2022
Tlaxcala	309	100%
Colima	313	100%
Nayarit	307	100%
Sonora (Cananea)	121	100%
Zacatecas (Fresnillo)	448	100%
TOTAL	1,498	100%







# **ELEVADORES:**

- Ante la ausencia de inversión previa, el sindicato inició gestiones que se limitaron en el periodo de pandemia
- Se sustituyeron 46 equipos en el año 2021 y 49 en 2022.
- Hay **180 equipos Hitra**, de uso residencial, instalados en 2017, que por ley no pueden ser sustituidos hasta 2027.
- Por lo anterior se acordó que partir de mayo de 2023 iniciaran con mantenimiento mayor, consistente en reemplazo de motor y tarjetas.
- Adicionalmente se dotó de presupuesto adicional a todos los OOADs para mantenimiento preventivo y correctivo
- Seguiremos gestionando presupuesto para los años siguientes.

# **PLANTAS DE LAVADO**

## 2021

Actualización y reemplazo de equipos de lavandería.

2022

479 equipos

86 suministrado y14% por suministrar.

2023

Presupuesto para la renovación de 222 equipos restantes

## **AIRES ACONDICIONADOS**

- Como parte de la gestión sindical se autorizó presupuesto para su renovación en 2022, sin embargo las dos licitaciones realizadas fueron declaradas desiertas debido al volumen licitado.
- Para 2023 se programaron licitaciones regionales con lo que se tiene proyectado sustituir 238 equipos en 17 estados y 7 UMAEs.
- Adicionalmente se dotó de presupuesto adicional a todos los OOADs para mantenimiento preventivo y correctivo





#### **CENTROS DE MEZCLAS**



Se acordó la realización de **8 obras nuevas** y **12 remodelaciones** de espacios para alcanzar la meta de 100% de cobertura con recursos propios en instalaciones certificadas por COFEPRIS.



## **CENTROS DE MEZCLAS**

#### **Avances:**

Definición del profesiograma de la categoría.

**Determinación de la plantilla en 14**, de 20, centros con 1005 plazas de nueva creación.

En proceso creación de nueva categoría.

El SNTSS garantiza dar prioridad a las y los trabajadores que están desempeñando la función



## **CENTROS DE MEZCLAS**

## Pendientes:

o Tabulador de sueldos.

ORequisitos de la categoría que será incorporada.

Estudio de riesgo laboral





# CUADRO COMPARATIVO - PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y REPONSABILIDAD PROFESIONAL GUARDERÍA

PÓLIZA ACTUAL GMX 2022-2023	PÓLIZA GMX 2023-2024
Prima total anual: \$250.00	Prima total anual: \$250.00
(DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.) por asegurado	(DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.) por asegurado.

VIGENCIA: de las 12:00 horas del 1º de mayo del 2022	VIGENCIA: de las 12:00 horas del 1º de mayo del 2023	
hasta las 12:00 horas del 1 de mayo del 2023	hasta las 12:00 horas del 1 de mayo del 2024	

LIMITE ÚNICO Y MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	LIMITE ÚNICO Y MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD
\$5,250.000.00	\$5′ <u>500,</u> 000.00
(CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	(CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
Para cada uno de los integrantes.	Para cada uno de los integrantes.



# CUADRO COMPARATIVO - PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y REPONSABILIDAD PROFESIONAL CAMILLEROS

PÓLIZA ACTUAL GMX 2022-2023	PÓLIZA GMX 2023-2024
Prima total anual: \$250.00	Prima total anual: \$250.00
(DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.) por asegurado	(DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.) por asegurado.

VIGENCIA: de las 12:00 horas del 1º de mayo del 2022	VIGENCIA: de las 12:00 horas del 1º de mayo del 2023	
hasta las 12:00 horas del 1 de mayo del 2023	hasta las 12:00 horas del 1 de mayo del 2024	

LIMITE ÚNICO Y MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	LIMITE ÚNICO Y MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD
\$5,250.000.00	\$5′ <u>500,</u> 000.00
(CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	(CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
Para cada uno de los integrantes.	Para cada uno de los integrantes.



# **OBJETIVOS:**

- 1) <u>Evidenciar y documentar situaciones de riesgo</u> hacia las personas trabajadoras del IMSS afiliadas al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
- 2) Promover la prevención con el fin de garantizar la protección oportuna de sus derechos humanos.

Advertir a las autoridades como:

- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Secretaría de la Función Pública

Sobre las posibles Violaciones a los Derechos Humanos.



## ¿QUE DERECHOS TENGO COMO VÍCTIMA U OFENDIDO?



Acceso a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial



Recibir atención médica y psicológica de urgencia



Contar con un Asesor jurídico



Ser informado del desarrollo de la investigación



Que reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente



Solicitar medidas de protección cuando exista riesgo para su vida o integridad



A que se le repare el daño



# ¿CÓMO ACTUAR ANTE UNA AGRESIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL?









Evitar responder la agresión o provocación de parte del agresor.



Mantener la calma en la medida de lo posible



Pedir auxilio a las personas cercanas que integran el personal del Instituto, compañeros o delegados sindicales esto ayudará a contener la situación de agresión; además de que podrían apoyar como testigos si fuese necesario.





# Comunicar la situación al personal Superior Jerárquico y a la Dirección Jurídica



#### Elaborar informe detallado de los hechos ocurridos



Si la persona trabajadora es detenida en flagrancia, comunicar tal hecho a los delegados sindicales a efecto de solicitar la presentación inmediata ante ministerio público.



Solicitar asistencia Legal



# En caso se sufrir agresión física:

Recibir asistencia médica

Solicitar un certificado de lesiones

Es indispensable que el personal agredido acuda ante la autoridad para que el **Médico Legista** clasifique las lesiones para el inicio de su denuncia y hacerse acompañar por: un representante sindical un representante del Jurídico del Instituto.



#### Penal (En caso de Amenazas y/o Lesiones).

Se deberá hacer de conocimiento a la autoridad mediante una denuncia ante la Fiscalía General de la República.

#### **Penal**

Si la agresión recae en daños ocasionados al Instituto, corresponderá al Representante Legal interponer **DENUNCIAR** los hechos por las siguientes vías:

Administrativa

Denunciar ante la CNDH

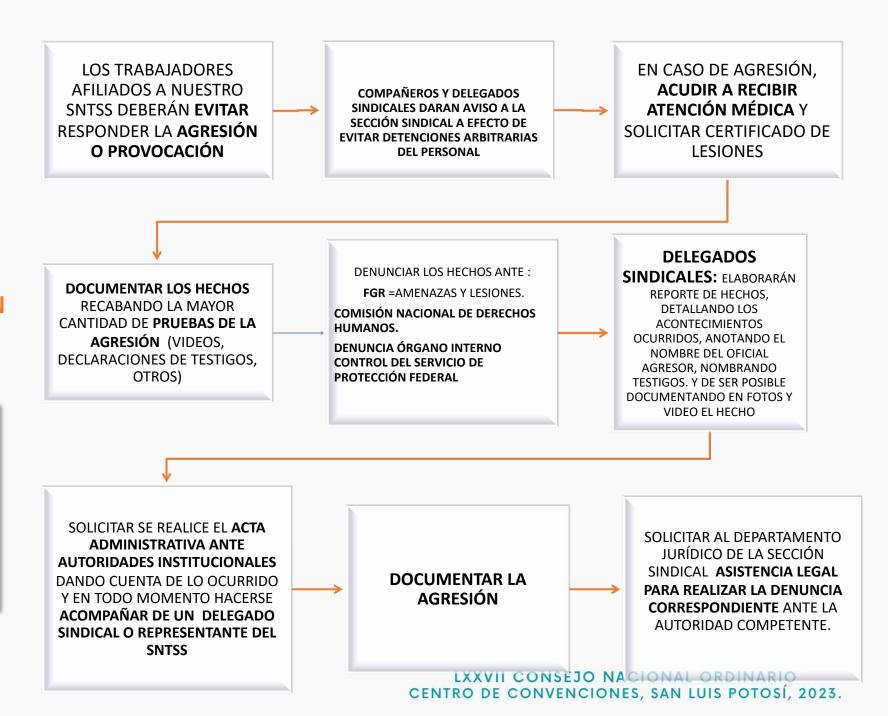
Denunciar ante la **Secretaría de la Función Pública** (OIC servicio de protección federal)

Denunciar al **personal del IMSS**, que hubiese actuado por omisión o por acción de supervisión en los actos violatorios



# GUÍA RÁPIDA: CÓMO ACTUAR AL MOMENTO DEL INCIDENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO

LOS DELEGADOS SINDICALES DEBERÁN
ENTREGAR EL REPORTE DE HECHOS AL
SECRETARIO DE CONFLICTOS
SECCIONAL PARA QUE ÉSTE DE AVISO A
LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE SE
ACTÚE ANTE LAS INSTANCIAS
COMPETENTES.





# PROCEDIMIENTO DERIVADO DE LA FALTA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS AGRESIONES POR PARTE DE ELEMENTOS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL

Bajo la premisa que el <u>director, administrador, jefes de servicio etc</u>, son los responsables de asignar las consignas a los oficiales del servicio de protección federal y de mantener el orden, seguridad y buen funcionamiento de la unidad así como de propiciar clima de respeto y dar atención a los reportes sobre agresiones sufridas hacia el personal.



En caso que los responsables y/o encargados de las unidades médicas o administrativas sean omisos en su responsabilidad de garantizar seguridad a los trabajadores, se deberá denunciar la falta de atención, intervención o seguimiento de las quejas del personal de base en términos del presente protocolo ante el órgano interno de control del imss



forma clara y precisa la actitud omisa de los responsables y/o encargados del centro de trabajo respecto de la obligación de salvaguardar la integridad física o emocional del personal

Se deberá reportar de

La denuncia por omisión en el cuemplimiento de sus funciones podrá ser:

En línea: <a href="https://sidec.Funcionpublica.Gob.Mx">https://sidec.Funcionpublica.Gob.Mx</a>

Por teléfono: 800 623 2323 opción 6. En horario de 09:00-17:00 hrs. De l-v.

De manera personal: acudir a av. Revolución n° 1586, col. San ángel, alaldía álvaro obregón c.P. 01000, méxico cdmx.

Responsables de llevar a cabo el protocolo, seguimiento y acompañamiento a las personas trabajadoras que se encuentren en esta situación:

- Delegados Sindicales de las Unidades Médicas y Administrativas
- Secretarios de Conflictos en cada Sección.



#### **Acciones SNTSS:**

Pensando en el beneficio, seguridad e integridad de las personas trabajadoras afiliadas a nuestro Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, inicio denuncias ante la CNDH, órganos Internos de control del IMSS, y de Servicio de Protección Federal así como ha mantenido reuniones con mandos de las corporaciones involucradas a efecto de evitar violaciones de derechos humanos.





